

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****90****RIVAS-VACIAMADRID****RÉGIMEN ECONÓMICO**

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 16 y 17 del Real Decreto Legislativo, 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se acuerda la modificación de las ordenanzas fiscales reguladoras siguientes:

1. Aprobar la modificación de la ordenanza número 2 reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana.
2. Aprobar la modificación de la ordenanza número 5 reguladora del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.

Modificadas con carácter provisional por esta Corporación, en sesión plenaria de 4 de noviembre de 2024, tendrá efectos tributarios a partir del día siguiente de su publicación definitiva en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Rivas-Vaciamadrid, a 4 de noviembre de 2024.—La alcaldesa-presidenta, Aída Castillejo Parrilla.

(03/17.906/24)

